CONTRATO Nº 21/15

LCO (SBE) Nº 02/15 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** domiciliada en la calle Juliana Insfrán 4045 c/ Choferes del Chaco, Asunción - República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 661.407/600.168 y RUC Nº 80009767-0, representada en este acto por **GUSTAVO ASCENCIO**, con Cédula de Identidad N° 4.998.551, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Oferta (SBE) Nº 02/2015 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*15.000.000*
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*300.000.000*
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*385.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294.027**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta – SBE N° 02/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN N° 471 de fecha 29 de Junio de 2015.-

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kiocera

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
Presidente - SENAVE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (iva incluido)	Precio total (iva incluido)
4	Fotocopiadora Multifuncional	Kyocera	Japón	Uni	Uni	5	5.950.000	29.750.000
5	Impresora Laser Color	Kyocera	Japón	Uni	Uni	2	18.500.000	37.000.000
8	Fotocopiadora Digital	Kyocera	Japón	Uni	Uni	1	42.250.000	42.250.000
							Total	***109.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES (GS.109.000.000.) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Agosto de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta Baja-Dpto. de Adquisiciones y Suministros conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN ECOSYS M – 2035	
4	**Tipo de Impresión**	Laser
	Velocidad de Copiado/impresión	37 ppm.
	Resolución de copia e impresión	600x 600 dpi
	Tiempo de salida de la primera copia/impresión	7 segundos.
	Unidad Dúplex automático	Incluida.
	Alimentador automático de originales	Incluido 50 hojas.
	Tamaños de Papel aceptados	Carta, Oficio, Extra oficio, A4.
	Bandeja de Papel	Bandeja para 250 hojas.
	Alimentación Manual	50 hojas (ajustable).
	Memoria estándar	512 MB ampliable A 1027 MB.
	Procesador estándar	667 MHz
	Funciones Digitales	Incluida 2 en 1 y 4 en 1
	Ampliación y Reducción	Incluida 25% al 400%
	Copias continuas	1-999 copias continuas
	Gramajes de papel soportados	60- 220 G/m2.
	Conectividad	USB y Red 10/100/1000 base tx
	Emulaciones	Pcl6, Post Cript3.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
Presidente - SENAVE

	Compatibilidad	Win, 9x, XP, Vista, Server-2003, Mac, XPS.
	Scanner: Color en Red o USB	Incluida.
	Impresión: Desde USB	Incluida.
	Características	Año 2013.
	Incluye	Por cada equipo 3 (tres) tóner de repuesto con el mayor rendimiento que posea el equipo en el caso de poseer varios rendimientos.
		Cubre repuestos y accesorios necesarios durante el periodo de garantía para su buen funcionamiento. Se garantiza de fabrica la realización de 100.000 paginas año sin costo.
		Un kit de mantenimiento completo para cubrir 100.000 paginas sin costo.
	Certificación que tra el equipo	ISO 9001.
	Certificaciones/Autorizaciones.	centro autorizado de servicios autorizados por el fabricante, distribuidor o sub-distribuidor para el territorio paraguayo cuya respuesta de atención a reclamos por garantías o cambio de equipos en caso de fallas será en un tiempo no mayor a 24 Hs.
	Garantía	2 años como mínimo
	IMPRESORA LASER COLOR ECOSYS M- 6526cidn.	
5	**Tipo de Impresión**	Laser.
	Velocidad de Copiado/impresión	28 ppm
	Resolución de copia e impresión	600x 600 dpi
	Tiempo de salida de la primera copia/impresión	12 segundos máximos.
	Unidad Dúplex automático	Incluida
	Alimentador automático de originales	Incluido 50 hojas
	Tamaños de Papel aceptados	Carta, Oficio, Extra oficio, A4
	Bandeja de Papel	Bandeja para 250 hojas
	Alimentación Manual	50 hojas (ajustable)
	Memoria estándar de origen	1Gb
	Procesador estándar	600 MHz
	Funciones Digitales	Incluida 2 en 1 y 4 en 1
	Ampliación y Reducción	Incluida 25% al 400%
	Copias continuas	1-999 copias continuas
	Gramajes de papel soportados	60- 220 G/m2. O superior
	Conectividad:	USB y Red 10/100/1000 base tx
	Emulaciones:	Pcl6, Post Cript3.
	Compatibilidad:	Win, 9x, XP, Vista, Server-2003, Mac, XPS.
	Scanner: Color en Red o USB	Incluida
	Impresión: Desde USB	Incluida
	Tóner rendimiento mínimo	5.000 páginas de cada color.
	Características	Año 2012.
	Se incluye	Por cada equipo 3 tóners de repuesto con el mayor rendimiento que posea el equipo, es decir 03 Cyan, 03 negro, 03 Yellow, 03 Magenta.
		Además cubrirá repuestos y accesorios necesarios durante el periodo de garantía para su buen funcionamiento. Se requieren que los equipos garanticen bajo costo para la institución en la realización de por lo menos 150.000 páginas por equipo o 12 meses como mínimo con kit de cilindro, kit de revelador, fusor y todos los repuestos para su correcto funcionamiento incluidos sin

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

ING. AGR. FRANCISCO TEGIS MEREL
Presidente - SENAVE

		costo adicional para la institución.
	Certificación que trae el equipo	ISO 9001
	Certificaciones/Autorizaciones.	Centro autorizado de servicios autorizados por el fabricante, distribuidor o sub-distribuidor para el territorio paraguayo cuya respuesta de atención a reclamos por garantías o cambio de equipos en caso de fallas será en un tiempo no mayor a 24 Hs.
	Garantía	2 años como mínimo
FOTOCOPIADORA DE ALTO VOLUMEN TASKALFA 3510i		
8	**Funciones**	Copiadora, Impresora Escáner de red
	Campo de exploración	desde platina y adf: hasta A3
	Tamaño del original aceptados:	Carta, A4, Oficio y A3.
	Memoria estándar:	2 GB RAM.
	Disco Duro:	160 GB.
	Resolución de copias:	600 x 600 dpi
	Interfaces estándar	USB 2.0, Ethernet 10 Base- T/100BaseTX/1000BaseT
	Tiempo de salida de la primera copia/impresión:	5 segundos.
	Tipo de papel aceptado:	Papel común, Papel Bond, Papel Reciclado, Transparencias, Papel de Tarjetas, Sobres, Etiquetas. Densidad 60 – 250 g/m2.
	Suministros de Papel:	Cuatro (4) bandejas ajustables de 500 hojas c/u y un bypass de 150 hojas.
	Ampliación y reducción	de 25 a 400% incremento 1%.
	Copias continuas:	de 01 a 999 copias.
	Pantalla:	Táctil tipo LCD a color.
	Fuente de consumo.	220 v/50/60 Hz Original de fábrica
	Código de usuarios:	100 códigos programables
	Dúplex:	Proceso de escaneo de una sola pasada por medio de ADF para 175 Hojas Dual Scan de una sola pasada.
	Velocidad de escaneo mínimo a una cara	80 ipm.
	Ciclo de rendimiento mensual:	150.000 paginas.
	Compatibilidad	SO estándar (Windows xp-7-vista_Linux o mas)
	Certificación	ISO 9001, 14001 Y 2000.
	Características.	Año 2013.
	INCLUYE	La instalación completa del equipo, capacitación y asesoramiento a los funcionarios designados para el correcto funcionamiento del equipo.
		Tres (3) tóner adicional con el equipo de carga completa, no de muestra, debe de ser NUEVO, rendimiento mínimo 35.000 páginas c/u.
		Garantía de 3 años como mínimo, El proveedor deberá cubrir durante el periodo de garantía para su buen funcionamiento con todos los cilindros, fusores y reveladores necesarios para la realización de 550.000 copias/impresiones c/u.
		Se cubren los repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento preventivo e incluso cambio del alimentador de originales (ADF) por una nueva de iguales características.
	SOFTWARE DE CAPTURA Y DISTRIBUCIÓN	**SE IMPLEMENTARA EL SOFTWARE DM CONNET DE KYOCERA CON LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

Shitacion Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
Presidente - SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el Lote adjudicado. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Julio de 2015.-

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

GUSTAVO ASCENCIO
REPRESENTANTE LEGAL- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE